

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
0	Emisión Inicial	HSEQ	14 de abril de 2026

ELABORO	REVISO	APROBO
HSEQ	Gerencia	Gerencia

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 2 de 9

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP

SARLAFT – B&S TRANSPORTES S.A.S

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, directrices y reglas de conducta para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), en cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025 (SARLAFT transporte), la Resolución 14673 de 2025 (PTEE) y normativa vigente.

2. NATURALEZA DE LA POLÍTICA DENTRO DEL SARLAFT

La presente Política constituye la directriz principal y marco general de actuación del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FP – SARLAFT de B&S TRANSPORTES S.A.S y se integra con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el Código de Ética y Buen Gobierno, garantizando coherencia en la gestión de riesgos de cumplimiento y en la cultura organizacional.

3. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento para:

- Socios y accionistas
- Alta Dirección
- Colaboradores
- Contratistas
- Clientes
- Proveedores
- Transportistas
- Cualquier tercero vinculado

Aplica a todas las operaciones, incluyendo:

- Transporte de carga.
- Operaciones portuarias: Retiro y devolución de contenedores (ITRs).
- Actividades complementarias del transporte y otras operaciones logísticas.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 3 de 9

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

B&S TRANSPORTES S.A.S manifiesta su compromiso de:

- Prevenir que la organización sea utilizada para actividades de LA/FT/FP.
- Cumplir integralmente con la normatividad SARLAFT.
- Implementar controles efectivos en todas sus operaciones.
- Actuar bajo principios de transparencia, legalidad e integridad.
- Reportar de manera oportuna, completa y veraz a la UIAF todas las operaciones sospechosas, inusuales y/o relevantes, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos establecidos.

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- Enfoque basado en riesgo
- Debida diligencia
- Transparencia
- Confidencialidad
- Responsabilidad
- Mejora continua
- Integración con el PTEE

6. ROLES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

6.1 Alta Dirección

- Garantizar recursos necesarios
- Supervisar su implementación y efectividad

6.2 Oficial de Cumplimiento

- Velar por el adecuado funcionamiento y cumplimiento del SARLAFT.
- Identificar, evaluar y gestionar el riesgo LA/FT/FP.
- Diseñar, implementar y actualizar el SARLAFT y sus metodologías.
- Realizar auditorías periódicas y proponer mejoras al sistema.
- Ejecutar programas de capacitación en materia LA/FT/FP.
- Verificar el cumplimiento de la debida diligencia y el adecuado manejo documental.
- Evaluar informes de auditoría interna y órganos de control.
- Reportar a la UIAF las operaciones correspondientes (ROS, AROS y demás reportes).

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 4 de 9

- Atender requerimientos y certificar el cumplimiento ante la autoridad competente.

6.3 Líderes de proceso

- Identificar y controlar riesgos de LA/FT en sus áreas
- Implementar los controles definidos
- Reportar operaciones inusuales

6.4 Colaboradores

- Cumplir la política SARLAFT
- Reportar operaciones inusuales o sospechosas
- Participar en capacitaciones

6.5 Revisoría fiscal

- Cumplir las funciones establecidas en la ley, especialmente las relacionadas con el control del SARLAFT.
- Reportar a la UIAF las Operaciones Sospechosas (ROS) detectadas en el ejercicio de sus funciones.
- Gestionar su registro en el sistema SIREL para el envío de reportes a la UIAF.
- Informar anualmente al máximo órgano social, junta directiva y al Oficial de Cumplimiento sobre las inconsistencias o falencias del SARLAFT.

6.6 Auditoría interna

- Evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento del SARLAFT, como parte de sus planes de auditoría.
- Identificar deficiencias y oportunidades de mejora del sistema.
- Comunicar los resultados de sus evaluaciones al representante legal, al Oficial de Cumplimiento y al máximo órgano social o junta directiva.

6.7 Máximo órgano social – Asamblea de Socios

- Aprobar las políticas, manuales, código de ética, implementación y actualizaciones del SARLAFT.
- Designar al Oficial de Cumplimiento.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento del sistema y analizar los informes presentados por los órganos de control y el representante legal.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 5 de 9

- Garantizar los recursos necesarios para la operación del SARLAFT.
- Establecer lineamientos de auditoría y supervisar la efectividad del sistema.
- Verificar el cumplimiento de las funciones del representante legal y del Oficial de Cumplimiento.

6.8 Representante legal

- Presentar para aprobación el SARLAFT, sus actualizaciones y el manual de procedimientos.
- Analizar la evaluación del riesgo LA/FT/FP y definir los planes de acción correspondientes.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación del sistema.
- Garantizar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacidad, disponibilidad y apoyo requerido.
- Certificar ante la autoridad competente el cumplimiento normativo del SARLAFT.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos, designación, reporte y actualización del Oficial de Cumplimiento ante la autoridad.

7. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La implementación del SARLAFT en B&S TRANSPORTES S.A.S se desarrolla bajo un enfoque basado en riesgos, mediante la aplicación de una metodología que comprende las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo LA/FT/FP, soportada en procedimientos, herramientas y controles definidos en el Manual SARLAFT. Esta metodología permite gestionar de manera integral los factores de riesgo asociados a las contrapartes, operaciones y áreas geográficas, garantizando la adopción de medidas de debida diligencia, el seguimiento continuo de las operaciones y la mejora permanente del sistema, en cumplimiento de la normatividad vigente.

8. LINEAMIENTOS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Debida diligencia a contrapartes: Realizar la verificación y conocimiento de clientes, proveedores y demás contrapartes, validando su identidad, actividad económica y origen de fondos por medio de los formatos PE-MA001-FO002 IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ASOCIADO DE NEGOCIO y PE-MA001-FO003 CONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE TRABAJADORES.

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 6 de 9

- Validación en listas restrictivas: Consultar periódicamente listas nacionales e internacionales (como ONU, OFAC, entre otras) para identificar posibles coincidencias o alertas.
- Identificación de beneficiario final: Determinar la(s) persona(s) natural(es) que ejercen control o se benefician de la relación comercial, asegurando la transparencia en la información.
- Debida diligencia intensificada a PEPs: Aplicar controles reforzados a Personas Expuestas Políticamente (PEP), incluyendo validaciones adicionales, aprobación de alta dirección y monitoreo continuo.
- Rechazo de relaciones riesgosas: Abstenerse de iniciar o continuar relaciones comerciales cuando se identifiquen riesgos altos de LA/FT o falta de información suficiente.

9. REPORTES A LA UIAF

B&S TRANSPORTES S.A.S se compromete a realizar el reporte oportuno, veraz y completo en el sistema SIREL dispuesto por la UIAF de:

- Operaciones Sospechosas (ROS),
- Operaciones inusuales
- Operaciones intentadas,

que puedan estar relacionadas con el riesgo LA/FT/FP, garantizando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

10. RECURSOS

La empresa garantizará recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para llevar a cabo las actividades, acciones, controles y herramientas para el cumplimiento, monitoreo, mejora continua del Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT/FP

11. DIVULGACIÓN, CAPACITACIÓN Y CULTURA DE CUMPLIMIENTO

B&S TRANSPORTES S.A.S garantizará la adecuada divulgación, conocimiento y apropiación de la presente política como parte fundamental del SARLAFT

11.1 Divulgación

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 7 de 9

La política será comunicada a todos los grupos de interés mediante:

- Procesos de inducción y reintroducción
- Publicación en medios internos (intranet, cartelera, correos corporativos)
- Entrega formal a colaboradores y terceros vinculados
- Inclusión de cláusulas LA/FT/FP, en contratos y acuerdos comerciales cuando aplique.

Todos los sujetos obligados deberán:

- Conocer el contenido de la política
- Cumplir sus lineamientos
- Aplicarla en el desarrollo de sus funciones

11.2 Capacitación

La organización implementará un programa de capacitación continua que incluirá:

- Capacitación obligatoria anual en SARLAFT
- Jornadas de sensibilización sobre riesgos LA/FT/FP

La participación en estas actividades es obligatoria y su incumplimiento podrá ser objeto de sanción.

11.3 Cultura de Cumplimiento

B&S promoverá una cultura organizacional basada en:

- La prevención del riesgo LA/FT/FP
- La transparencia en las operaciones
- La responsabilidad individual y colectiva
- El reporte oportuno de situaciones de riesgo

La Alta Dirección liderará con el ejemplo, fomentando:

- El autocontrol
- La autorregulación

11.4 Evaluación y mejora continua

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 8 de 9

Para fortalecer la cultura de cumplimiento, la organización implementará:

- Seguimiento a indicadores de cumplimiento
- Auditorías internas
- Análisis de incidentes y lecciones aprendidas
- Evaluación de riesgos LA/FT/FP

12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la presente Política de Administración del Riesgo LA/FT/FP, así como de los procedimientos, controles y lineamientos establecidos en el SARLAFT, constituye una falta grave a las obligaciones contractuales y laborales, y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

Las consecuencias podrán incluir, según la naturaleza, gravedad y reiteración de la conducta:

- Llamados de atención escritos
- Suspensiones
- Terminación del contrato laboral o comercial
- Terminación de relaciones contractuales con terceros
- Reportes a autoridades competentes
- Inicio de acciones legales (penales, civiles o administrativas)

Se considerarán especialmente graves:

- La omisión de reportar operaciones inusuales o sospechosas
- La participación directa o indirecta en actividades relacionadas con LA/FT/FP
- El suministro de información falsa o incompleta
- La omisión en la aplicación de controles de debida diligencia
- La obstrucción de investigaciones internas o externas
- El incumplimiento deliberado de los procedimientos del SARLAFT

El proceso disciplinario se adelantará garantizando:

- El debido proceso
- El derecho a la defensa
- La confidencialidad de la información

Las sanciones se aplicarán conforme a:

	POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO LA/FT/FP	CODIGO: PE-PL008
		VERSION No. 0
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 9 de 9

- Reglamento Interno de Trabajo
- Contratos laborales y comerciales
- Código de Ética y Buen Gobierno
- Políticas internas del PTEE y SARLAFT

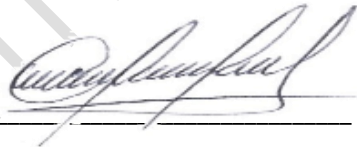
Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciar las autoridades competentes.

13. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Aprobada por la Asamblea de Accionistas y sujeta a revisión periódica.



YIMY SUAREZ REYES
CC. 79.731.224
REPRESENTANTE LEGAL



CESAR AUGUSTO BENITEZ
CC 7.312.311
GERENTE GENERAL